



Transparencia Local

Servicio del Portal de la Transparencia en la nube

Manual para adhesión de las Entidades Locales al servicio del Portal de la Transparencia en la Nube

Manual
Usuario – de la plataforma de Adhesiones
Versión
1.1
Última revisión
29 Julio 2015





SUMARIO

1. Introducción 4
2. Actividades previas a la adhesión.....4
2.1. Conocimiento del Marco Legal y Organizar el negocio de la Transparencia.....4
2.2. Análisis general del diseño del servicio del Portal de la Transparencia en la Nube.....5
2.3. Designar a los interlocutores funcionales y técnicos con la Comisión de Seguimiento.....5
2.4. Adoptar la decisión por el Órgano competente de firmar la Adhesión al AM.....6
2.5. Llevar a efecto el Acto de Adhesión 6
3. Firma de la Adhesión.....7
3.1. ¿Cómo adherirse al servicio del Portal de la Transparencia?.....7
3.2. Acceso a la plataforma de adhesiones a través del Portal de EELL..... 10
3.3. Consulta de la información asociada al proceso de adhesiones..... 12
3.4. Cumplimentación del formulario para particularizar la Adhesión..... 12
3.5. Formalización – Firma y Registro – de la Adhesión..... 15
3.6. Interrupción temporal y finalización del proceso de firma..... 16
3.7. Comprobación del éxito de la adhesión..... 17
4. Otras actuaciones tras la Adhesión 19
4.1. Registro de responsables designados y suplentes 19
4.2. Validación de permisos 19
4.3. Solicitud del Portal de la Transparencia en el entorno de pre-producción 20
4.4. Ejecución de pruebas de Portal de la Transparencia en el entorno de pre-producción..... 20
4.5. Solicitud del Portal de la Transparencia en producción..... 21





1. Introducción

Este documento detalla el proceso de adhesión de una Entidad Local (en adelante EL o EELL) al Acuerdo Marco de Colaboración firmado por la Secretaría de Estado de la Administración Pública (en adelante SEAP) y la Federación Española de Municipios y Provincias (en adelante FEMP) para facilitar a las Entidades Locales el cumplimiento de las obligaciones derivadas por la Ley 19/2013 de la transparencia, derecho de acceso y buen gobierno.

2. Actividades previas a la adhesión

Así mismo, de forma complementaria, se exponen, de forma orientativa la relación de las etapas principales que deberían ser abordadas por las administraciones interesadas, para valorar la viabilidad del proceso y su ejecución de forma más ordenada posible, tanto para iniciar las pruebas con el Portal de la Transparencia en la nube y su posterior puesta en producción. En líneas generales son las siguientes:

- Conocimiento del marco legal y organizar el negocio de la transparencia.
- Análisis general del diseño del servicio del Portal de la Transparencia en la nube.
- Estudio profundo del Acuerdo Marco de colaboración (en adelante AM) firmado determinando la estructura y responsables de la transparencia dentro de la organización y otros aspectos relacionados.
- Iniciar, si no se ha abordado ya, la introducción de datos en los sistemas de información centralizada que nutrirán parte de la publicidad activa.
- Adoptar la decisión por el órgano competente de firmar la adhesión al AM
- Llevar a efecto el acto de adhesión.
- Recibir el Portal de la Transparencia en el entorno de pre-producción y hacer las pruebas y simular la personalización de la imagen y diseño del mismo, así como sus contenidos.

En los siguientes puntos de este documento se recogen, de forma orientativa, las tareas más relevantes a llevar a cabo en cada una de estas etapas.

2.1. Conocimiento del Marco Legal y Organizar el negocio de la Transparencia

Estudiar la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, de derecho de acceso a la información pública y de buen gobierno y conocer, valorar y adoptar las medidas oportunas para asumir las obligaciones que se le atribuyen a los responsables funcionales y técnicos de las EELL, en relación con el servicio del Portal de la Transparencia en la nube.

- Valorar el alcance de las obligaciones que son de aplicación a la EL interesada en relación con las categorías de la información declarada como publicidad activa y que le son de aplicación.
- Identificar las fuentes de dicha información, es decir si la información se encuentra distribuida por toda la organización, si por el contrario ya está centralizada en un único punto de la organización local o si en su caso, forma parte de la información que será capturada desde los sistemas de información de la AGE.

- Informar a los responsables de proporcionarla, de que se ven afectados por la Ley 19/2013 y por tanto están involucrados en el proceso continuo de dotar de contenidos al Portal.
- Valorar el volumen de la información y el estado de la misma en origen, tanto en relación con su estructura, criterio de ordenación e identificación de los datos requeridos por el Portal de la transparencia.
- Estimar los recursos disponibles para realizar, en su caso, el proceso de captura manual de la información e iniciar el proceso de formación, aunque sea básica, sobre la cultura de la transparencia, su obligatoriedad y relevancia.
- Estimar el tiempo requerido para extraer dicha información desde su origen y conseguir su incorporación.
- Iniciar, si no se ha abordado ya, la introducción de datos en los sistemas de información centralizada que nutrirán parte de la publicidad activa. Nota: Se hace notar que la aportación de información a estos sistemas de información centralizada AGE, son, en algunos casos, de carácter obligatorio.

2.2. Análisis general del diseño del servicio del Portal de la Transparencia en la Nube

- Consultar la solución tecnológica en:

http://administracionelectronica.gob.es/ctt/transparencia

- Conocer y comprender el alcance del proyecto, sus componentes, sus prestaciones y sus requisitos.

ATENCIÓN: Para estar informado de todas las novedades relacionadas con el servicio, se recomienda encarecidamente:

- El acceso al Portal de la Administración electrónica, con un usuario registrado, a fin de que se pueda acceder tanto a la información pública, como a aquella restringida para este tipo de usuarios de las Administraciones Públicas.
- Suscribirse al servicio de comunicación automática de Noticias relacionadas con este servicio y que es ofrecido por el Centro de Transferencia de Tecnología en la pestaña de información “General” de esta solución.

2.3. Designar a los interlocutores funcionales y técnicos con la Comisión de Seguimiento

- Informarles del alcance de sus competencias y responsabilidades dentro de la organización.

2.4. Adoptar la decisión por el Órgano competente de firmar la Adhesión al AM

- Difundir el acuerdo dentro de la organización y sobre todo de las competencias atribuidas al responsable funcional y técnico designado para gestionar el negocio de la transparencia.

2.5. Llevar a efecto el Acto de Adhesión

- Ejecutar el proceso de adhesión conforme a lo dispuesto en el siguiente punto.

3. Firma de la Adhesión

El primer paso para que una entidad local pueda disfrutar del servicio del Portal de la Transparencia en la nube es firmar un acuerdo de adhesión. En este acuerdo se aceptan una serie de condiciones de uso y se informa a los firmantes del AM de los responsables funcionales y técnicos del mismo, además de otras condiciones.

Por este motivo, es de gran importancia que, con carácter previo a la firma de la adhesión se hayan realizado una serie de actividades analíticas y organizativas para que la materialización de los trabajos sea lo más fluida posible.

3.1. ¿Cómo adherirse al servicio del Portal de la Transparencia?

El proceso de adhesión se realiza a través de la plataforma electrónica que la Secretaría de Estado de la Administración Pública tiene disponible a estos efectos, donde se cumplimenta un formulario específico para cada tipo de adhesión disponible.

El acceso a dicha Plataforma de Adhesiones se realiza mediante certificado electrónico y a través del Portal de las Entidades Locales, donde se otorga a unos cargos determinados, la capacidad de actuar en representación de su organización, en este acto. En particular son los siguientes:

- Alcaldes
- Secretarios
- Gestores designados previamente por el Alcalde

En primer lugar, acceder al portal de Entidades Locales:

https://ssweb.seap.minhap.es/portalEELL/







Ilustración 1: Portal Entidades Locales

En este punto el usuario accederá al sistema mediante certificado electrónico o será redirigido a la plataforma Cl@ve desde donde se procederá a su autenticación.

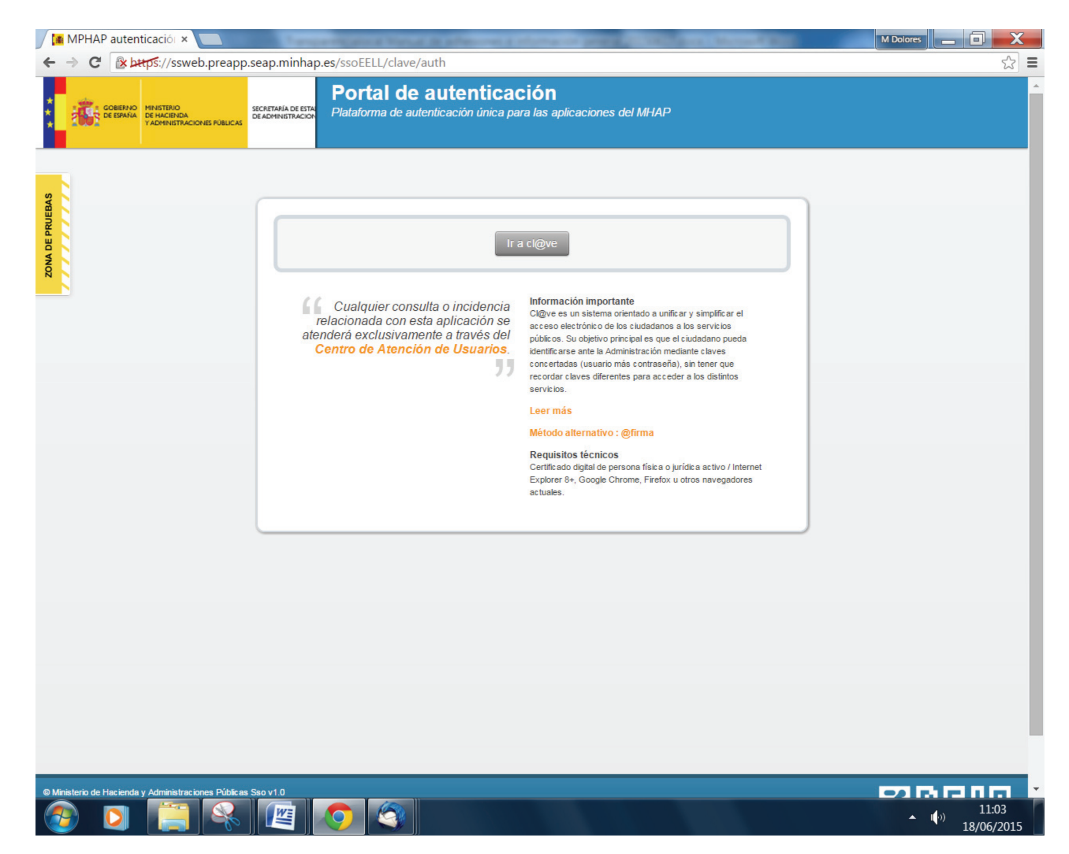


Ilustración: Redireccionamiento a plataforma Cl@ve

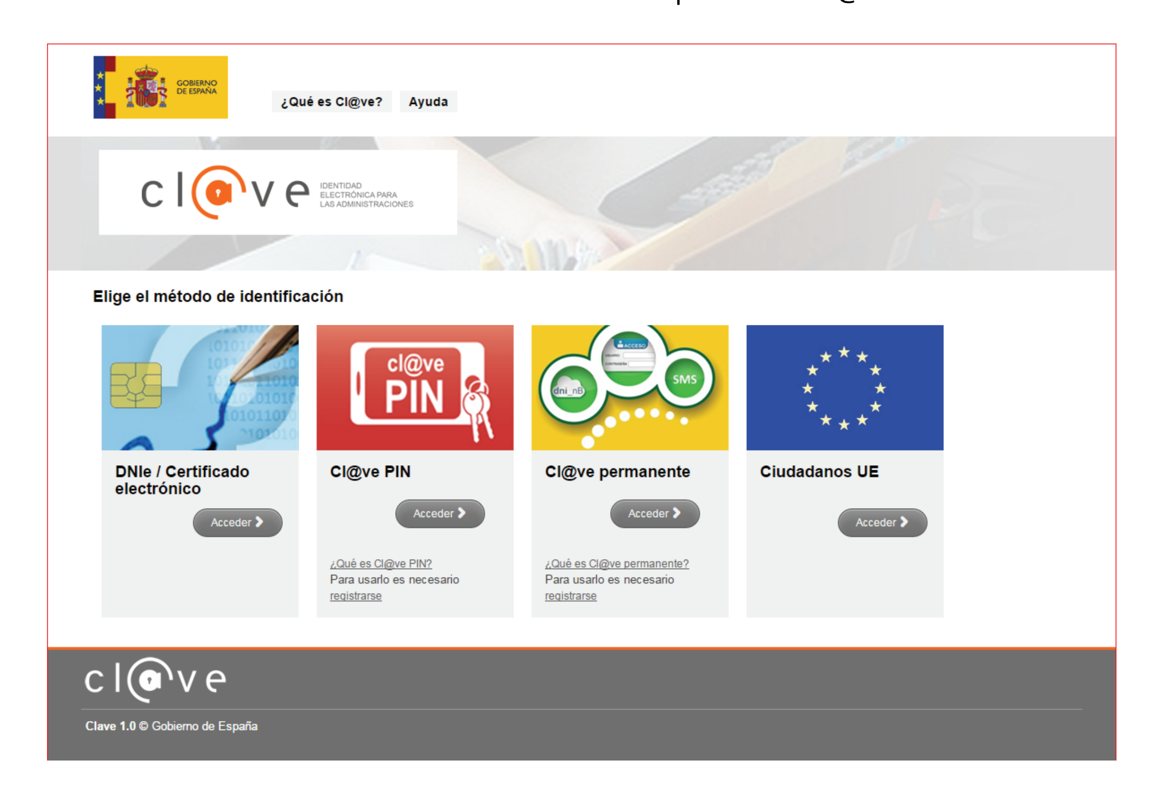


Ilustración : Opciones de identificación en la plataforma Cl@ve





Entrando con certificado electrónico, aparece una nueva pantalla donde se debe autorizarse el acceso y proporcionar la contraseña asociada a dicho certificado.

Una vez autorizado en el portal (logado) el usuario deberá elegir su administración pública dentro del listado de unidades a las que tiene acceso.



Ilustración: Listado de unidades a las que el usuario tiene acceso

Una vez seleccionada su administración, aparecerá en el menú del apartado de adhesiones (siempre y cuando el cargo del usuario en la unidad seleccionada sea válido para este trámite) un botón que permite acceder a los acuerdos de adhesión.



Ilustración: Área de usuario logado

3.2. Acceso a la plataforma de adhesiones a través del Portal de EELL

Tras seleccionar la opción “Adhesiones” del menú el usuario será dirigido al registro de adhesiones de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas. En el listado mostrado buscar el caso del Acuerdo Marco de colaboración firmado por la SEAP y la FEMP para el Servicio del Portal de la Transparencia en la nube y pulse el botón de “Adherirme”.

PORTAL DE
ENTIDADES
LOCALES
Secretaría de Estado de Administraciones Públicas

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS | SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

INICIO | GESTIÓN DE ENTIDAD | ADHESIONES | Molina de Segura / *Gestor designado*

Adhesiones
Plataforma de Adhesiones a Servicios de la SEAP

Bienvenido al registro de adhesiones de la **Secretaría de Estado de Administraciones Públicas (SEAP)**. Entrando en él podrá ver las plataformas, aplicaciones y servicios electrónicos disponibles para su uso y las correspondientes condiciones de adhesión, así como adherirse a los mismos mediante un proceso de firma electrónica y registro electrónico.

En el registro podrá consultar también las otras plataformas, servicios y aplicaciones a que figura adherido.

transparencia local

Transparencia Local — Adherirme

Plataforma electrónica del MINHAP para que las EELL interesadas puedan solicitar la adhesión al Acuerdo Marco de Colaboración firmado el 28 de abril de 2015 entre la Secretaría de Estado de Administración Pública y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para promover y facilitar el desarrollo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en las Entidades Locales.

face

Adhesión de Entidades Locales a FACe — Adherirme

FACe – Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas- es el sistema de recepción de facturas electrónicas de la Administración General del Estado, que también está disponible para su uso por otras Administraciones Públicas. Aquí podrá firmar el acuerdo de adhesión para que FACe sea el punto general de entrada de facturas de su administración. Deberá indicar las personas que autoriza dentro de su administración para que puedan, en nombre de ésta, gestionar sus unidades y usuarios.

Ilustración: Registro de adhesiones

Al realizar esta acción se despliega una pantalla, donde se ofrece una información resumida de los requisitos para adherirse, los compromisos que se derivan de la adhesión y otra información de interés para completar el proceso.

3.3. Consulta de la información asociada al proceso de adhesiones



Colaboración firmado el 28 de abril de 2015 entre la Secretaría de Estado de Administración Pública y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para promover y facilitar el desarrollo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en las Entidades Locales.

Información previa

1. **Resumen de los requisitos para la adhesión**

   1.1 Disponer de la aprobación de sus órganos de gobierno competentes y anexar el documento oficial del acuerdo adoptado al efecto.

   1.2 Formalizar electrónicamente su adhesión a través de esta plataforma de adhesiones.

2. **Principales compromisos que asumen las EELL adheridas. (consultar detalle en el texto del Acuerdo Marco)**

   Las Entidades Locales que se adhieran a este Acuerdo Marco en los términos que se especifican en el mismo, deberán disponer de los recursos técnicos necesarios para la gestión, administración y uso de su Portal de la Transparencia y nombrar a un equipo, que actúe como Interlocutor ante los firmantes de este Acuerdo y su Comisión de Seguimiento y que se encargará de:

   Adecuar la organización de su entidad local para la gestión de las actividades necesarias para cumplir las obligaciones de publicidad activa y del derecho de acceso a la información pública en su portal de la transparencia local.

   Organizar su administración en consonancia con las necesidades del uso del servicio suscrito.

   Promover y controlar el suministro de información a los sistemas de información que, de forma centralizada, servirán de fuente para algunos contenidos de la publicidad activa.

   Capacitarse en las materias que sean necesarias y difundir conocimientos a los usuarios de su organización.

   Realizar las pruebas y atender a los usuarios de su organización.

   Velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

3. **Que hacer antes de la adhesión:**

   3.1 Identificar el equipo de interlocutores (responsable funcional y técnico) con la Comisión de Seguimiento y los responsables de la DTIC.

   3.2 Determinar el "identificadorEELL" es decir, el nombre del Portal de la Transparencia de la Entidad Local que se adhiera, en un formato corto y amigable para insertarlo en la url que servirá para su localización. Aplicar las normas siguientes:

   ...Sólo puede contener letras de la "a" a la "z" en minúsculas, sin ñ ni tildes.
   - No puede contener espacios, si es necesario sustituirlos por guiones (-). Por ejemplo, "santiago-de-compostela".
   - No puede contener caracteres especiales (como ;,:,!...).
   - Se recomienda que sea corto y, preferiblemente, que incluya el tipo de entidad "diputacionvalencia" si puede generar confusión con otra entidad como un municipio.

   Nota: Se recomienda elegir cuidadosamente este identificador. Cambiarlo posteriormente implicaría cambios a nivel técnico así como que las URLs ya generadas dejen de funcionar en buscadores, por ejemplo, y generaría confusión. Por ahora no se plantea la posibilidad de hacer redirecciones a las nuevas URLs.

   3.3 Someter, en su caso, la propuesta a la aprobación del organismo competente para su aprobación.

   3.4 Cumplimentar directamente el cuestionario desde la plataforma de adhesiones, indicando todos los datos anteriores.

   3.5 Anexar el documento acreditativo del acuerdo adoptado por el órgano competente

4. **Texto completo del Acuerdo Marco de Colaboración.**

Ilustración: Información previa a la adhesión

3.4. Cumplimentación del formulario para particularizar la Adhesión

Tras esta información se nos ofrece un formulario que nos **permite incluir los datos particulares de la persona que suscribe la adhesión y el nombre de la Entidad Local a la que representa**.

Además se requerirá de forma obligatoria la incorporación de los datos relativos a:





- Los responsables funcionales y técnicos que asumirán los compromisos que se detallan en el texto del AM.
- El “identificadorEELL” es decir, el nombre del Portal de la Transparencia de la Entidad Local que se adhiera, en un formato corto y amigable para insertarlo, como subdominio, en la url que servirá para su localización. Aplicar las normas siguientes:

  - *Sólo puede contener letras de la "a" a la "z" en minúsculas, sin ñ ni tildes.*
  - *No puede contener espacios, si es necesario sustituirlos por guiones (-). Por ejemplo, "santiago-de-compostela".*
  - *No puede contener caracteres especiales (como ;,:,!...).*
  - *Se recomienda que sea corto y amigable para el ciudadano, utilizando el topónimo o el dominio, en caso de estar suficientemente popularizado.*
  - *Para evitar los casos en los que se pueda generar confusión o coincidencia entre los nombres de dos entidades, se recomienda que se incluya alguna indicación sobre el tipo de entidad local. P.e. "diputacionvalencia" vs "ayto-valencia".*

  Nota: *Se recomienda elegir cuidadosamente este identificador. Cambiarlo posteriormente implicaría importantes cambios a nivel técnico, que no están contemplados en esta fase del proyecto y en todo caso ocasionaría, una pérdida funcional importante, ya que dejarían de funcionar las URLs ya generadas en elementos fundamentales como los buscadores y generaría confusión. No se contempla la posibilidad de hacer redireccionamiento a nuevas URLs.*



Transparencia Local

Plataforma electrónica del MINHAP para que las EELL interesadas puedan solicitar la adhesión al Acuerdo Marco de Colaboración firmado el 28 de abril de 2015 entre la Secretaría de Estado de Administración Pública y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para promover y facilitar el desarrollo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en las Entidades Locales.

Contenido de la adhesión

D/Dª:... (Indicar nombre, apellidos y cargo que ocupa), en representación de (Indicar nombre de la entidad local correspondiente)

DECLARA:

La voluntad que el órgano competente de la Entidad Local a la que representa, ha aprobado solicitar la adhesión al Acuerdo Marco de Colaboración, suscrito entre la Secretaría de Estado de la Administración Pública –MINHAP- y la Federación Española de Municipios y Provincias para promover y facilitar el desarrollo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en las Entidades Locales, de lo que queda constancia en el certificado de dicho acuerdo, que se adjunta. En consecuencia, procede a la firma de la correspondiente adhesión al citado Acuerdo Marco de Colaboración, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas, con la fecha de la que queda constancia en el registro electrónico de esta adhesión.

Renuncia a la adhesión: *Dado que la incorporación o adhesión a la Plataforma del Portal de la Transparencia en la nube es voluntaria, en caso de no cumplimentarse el formulario con arreglo a las directrices establecidas y en los plazos que se señalen para la subsanación, así como el incumplimiento de las pautas y actividades para la materialización del servicio, se entenderá que la Entidad Local desiste y renuncia a estar incorporada a dicha Plataforma, procediéndose a la cancelación y archivo de la petición y en su caso, supresión del servicio objeto de la adhesión, quedando exoneradas las partes de su cumplimiento*

IdentificadorEELL

m-segura

Contacto Funcional

Nombre	Apellidos	NIF	E-mail	Teléfono
MARÍA	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	12345678Z	user1@gmail.com	111111111

Contacto Técnico

Nombre	Apellidos	NIF	E-mail	Teléfono
MARÍA	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	12345678Z	user1@gmail.com	99999999

Documentos subidos por el usuario

Nombre	Hash	Descargar
TRCloud_para_la_PlataformaAdhesiones_20150617.docx	64811c69cdf742529e72653fd69bdb29	Descargar

Modificar Adherirme

Se procederá al registro y firma

Ilustración: Formularios de adhesión al servicio del Portal de la Transparencia

Todos los campos son obligatorios. **<u>Una vez rellenados es necesario adjuntar un documento electrónico que acredite el acuerdo adoptado por el órgano competente para aprobar la firma de la adhesión, tras lo cual se pulsará el botón de "Guardar".</u>**

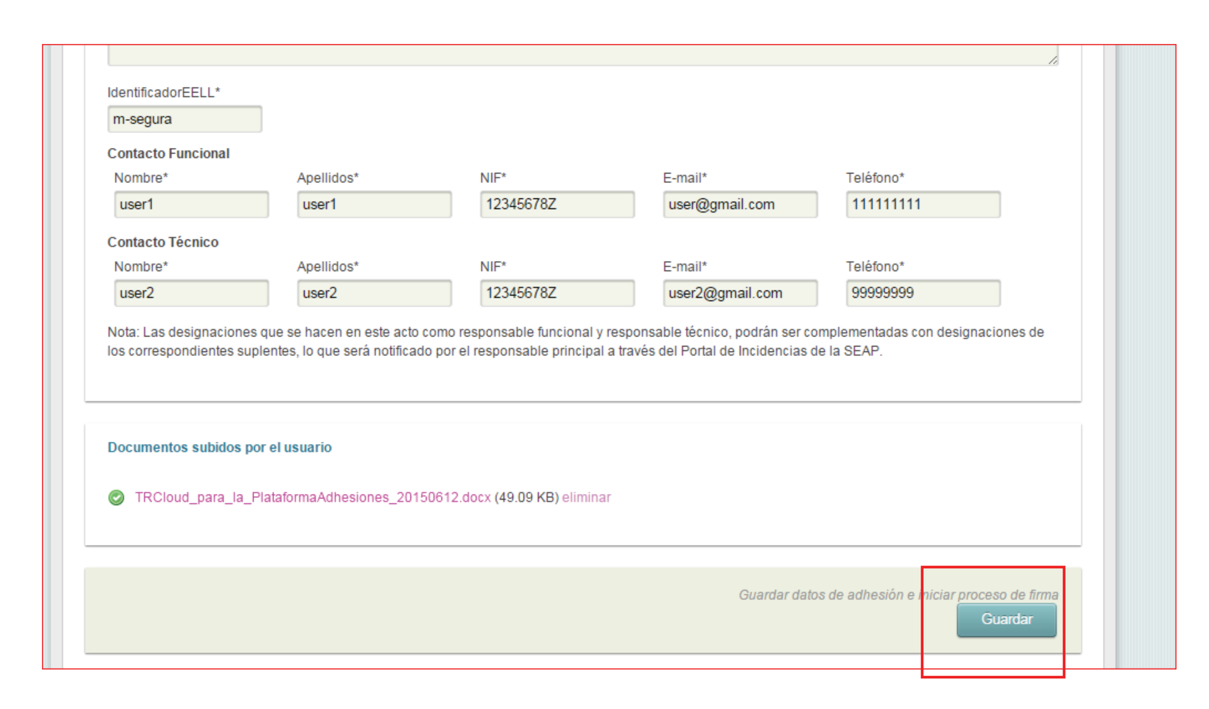


Ilustración: Ejemplo de formularios de adhesión cumplimentado y anexado documento

A continuación aparecerá un resumen del contenido de la solicitud de adhesión con los datos que se han introducido en el formulario. En caso de que se desee modificar, pulsando el botón "Modificar" volveremos a la pantalla anterior.

INICIO GESTIÓN DE ENTIDAD ADHESIONES — Molina de Segura / Gestor designado

Transparencia Local

Plataforma electrónica del MINHAP para que las EELL interesadas puedan solicitar la adhesión al Acuerdo Marco de Colaboración firmado el 28 de abril de 2015 entre la Secretaría de Estado de Administración Pública y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para promover y facilitar el desarrollo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en las Entidades Locales.

Contenido de la adhesión

D/Dª:... (indicar nombre, apellidos y cargo que ocupa), en representación de (indicar nombre de la entidad local correspondiente)

DECLARA:

La voluntad que el órgano competente de la Entidad Local a la que representa, ha aprobado solicitar la adhesión al Acuerdo Marco de Colaboración, suscrito entre la Secretaría de Estado de la Administración Pública –MINHAP- y la Federación Española de Municipios y Provincias para promover y facilitar el desarrollo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en las Entidades Locales, de lo que queda constancia en el certificado de dicho acuerdo, que se adjunta.

En consecuencia, procede a la firma de la correspondiente adhesión al citado Acuerdo Marco de Colaboración, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas, con la fecha de la que queda constancia en el registro electrónico de esta adhesión.

Slug

m-segura

Contacto Funcional

Nombre	Apellidos	NIF	E-mail	Teléfono
user1	user1	12345678Z	user@gmail.com	111111111

Contacto Técnico

Nombre	Apellidos	NIF	E-mail	Teléfono
user2	user2	12345678Z	user2@gmail.com	99999999

Documentos subidos por el usuario

Nombre	Hash	Descargar
TRCloud_para_la_PlataformaAdhesiones_20150612.docx	030e6cab362db01615a533fa514951e9	Descargar

Modificar Adherirme

Se procederá al registro y firma

Ilustración: Ejemplo del resultado de la adhesión que se muestra para su modificación o firma

3.5. Formalización – Firma y Registro – de la Adhesión

Si la información del resumen es correcta pulsar "Adherirme". Esto iniciará el proceso de registro y firma de la solicitud (durante este proceso el sistema puede mostrar ventanas solicitando permiso para ejecutar acciones y para seleccionar su certificado digital) y finalizará ofreciendo el resultado de la adhesión que se mostrará tal como figura en este ejemplo.

Finalizado el proceso correctamente se muestra nuevamente un resumen de la solicitud. Se incluyen también los botones "Descargar Firma" y "Descargar PDF de Registro" que nos permiten guardar una copia de la solicitud y del registro de adhesión respectivamente.

INICIO GESTIÓN DE ENTIDAD ADHESIONES Molina de Segura / Gestor designado

Transparencia Local

Plataforma electrónica del MINHAP para que las EELL interesadas puedan solicitar la adhesión al Acuerdo Marco de Colaboración firmado el 28 de abril de 2015 entre la Secretaría de Estado de Administración Pública y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para promover y facilitar el desarrollo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en las Entidades Locales.

Importante:

Contenido de la adhesión

Descargar Firma

D/Dª:... (Indicar nombre, apellidos y cargo que ocupa), en representación de (Indicar nombre de la entidad local correspondiente)

DECLARA:

La voluntad que el órgano competente de la Entidad Local a la que representa, ha aprobado solicitar la adhesión al Acuerdo Marco de Colaboración, suscrito entre la Secretaría de Estado de la Administración Pública –MINHAP- y la Federación Española de Municipios y Provincias para promover y facilitar el desarrollo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en las Entidades Locales, de lo que queda constancia en el certificado de dicho acuerdo, que se adjunta.

En consecuencia, procede a la firma de la correspondiente adhesión al citado Acuerdo Marco de Colaboración, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas, con la fecha de la que queda constancia en el registro electrónico de esta adhesión.

Slug
m-segura

Contacto Funcional

Nombre	Apellidos	NIF	E-mail	Teléfono
user1	user1	12345678Z	user@gmail.com	111111111

Contacto Técnico

Nombre	Apellidos	NIF	E-mail	Teléfono
user2	user2	12345678Z	user2@gmail.com	99999999

Información sobre el registro de la adhesión

Fecha de la adhesión
2015-06-15 17:36:57

Ticket de registro
1226

Ticket de registro
Descargar PDF de Registro

Ilustración 1: Resumen de contenido e información de registro

3.6. Interrupción temporal y finalización del proceso de firma

Si el proceso se interrumpe antes de registrarse, la solicitud puede retomarse accediendo nuevamente al registro de adhesiones. En este caso, en lugar del botón “Adherirme” encontraremos “Modificar” y “Firmar” que permiten rectificar y/o continuar con el proceso de adhesión.





3.7. Comprobación del éxito de la adhesión

Al firmar la adhesión, si el proceso concluyó con éxito[1], se visualiza una pantalla con los datos introducidos, la fecha de la adhesión, el número del ticket de registro y un botón para descargar el pdf de registro:

INICIO GESTIÓN DE ENTIDAD ADHESIONES

Molina de Segura / Gestor designado

Transparencia Local

Plataforma electrónica del MINHAP para que las EELL interesadas puedan solicitar la adhesión al Acuerdo Marco de Colaboración firmado el 28 de abril de 2015 entre la Secretaría de Estado de Administración Pública y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para promover y facilitar el desarrollo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en las Entidades Locales.

Contenido de la adhesión

Descargar Firma

D/Dª nombre-de-prueba, en representación de unidad-de-prueba

DECLARA:

La voluntad que el órgano competente de la Entidad Local a la que representa, ha aprobado solicitar la adhesión al Acuerdo Marco de Colaboración, suscrito entre la Secretaría de Estado de la Administración Pública –MINHAP- y la Federación Española de Municipios y Provincias para promover y facilitar el desarrollo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en las Entidades Locales, de lo que queda constancia en el certificado de dicho acuerdo, que se adjunta.

En consecuencia, procede a la firma de la correspondiente adhesión al citado Acuerdo Marco de Colaboración, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas, con la fecha de la que queda constancia en el registro electrónico de esta adhesión.

IdentificadorEELL

m-segura

Contacto Funcional

Nombre	Apellidos	NIF	E-mail	Teléfono
user1	user1	12345678Z	user@gmail.com	111111111

Contacto Técnico

Nombre	Apellidos	NIF	E-mail	Teléfono
user2	user2	12345678Z	user2@gmail.com	99999999

Información sobre el registro de la adhesión

Fecha de la adhesión

2015-07-01 11:12:18

Tickect de registro

1459

Tickect de registro

Descargar PDF de Registro

Esta pantalla, podrá ser consultada cada vez que se quiera desde el listado de adhesiones inicial de cada unidad, donde las adhesiones firmadas aparecen con una etiqueta "su unidad está adherida a este convenio" que indica que la adhesión ya ha sido firmada, y un enlace "consultar adhesión".

[1] Está en proceso de implementación la emisión de un correo electrónico que informe de la conclusión exitosa de la firma de la adhesión, pero si no lo recibe, puede igualmente comprobar los datos de la operación, por el método que se indica.

INICIO GESTIÓN DE ENTIDAD ADHESIONES Molina de Segura / *Gestor designado*

Adhesiones

Plataforma de Adhesiones a Servicios de la SEAP

Bienvenido al registro de adhesiones de la **Secretaría de Estado de Administraciones Públicas (SEAP)**. Entrando en él podrá ver las plataformas, aplicaciones y servicios electrónicos disponibles para su uso y las correspondientes condiciones de adhesión, así como adherirse a los mismos mediante un proceso de firma electrónica y registro electrónico.

En el registro podrá consultar también las otras plataformas, servicios y aplicaciones a que figura adherido.

Transparencia Local

transparencia local

Plataforma electrónica del MINHAP para que las EELL interesadas puedan solicitar la adhesión al Acuerdo Marco de Colaboración firmado el 28 de abril de 2015 entre la Secretaría de Estado de Administración Pública y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para promover y facilitar el desarrollo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en las Entidades Locales.

Su entidad está adherida a este convenio

Consultar adhesión

Adhesión de Entidades Locales a FACe

face PUNTO GENERAL DE ENTRADA DE FACTURAS ELECTRÓNICAS

FACe – Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas- es el sistema de recepción de facturas electrónicas de la Administración General del Estado, que también está disponible para su uso por otras Administraciones Públicas. Aquí podrá firmar el acuerdo de adhesión para que FACe sea el punto general de entrada de facturas de su administración. Deberá indicar las personas que autoriza dentro de su administración para que puedan, en nombre de ésta, gestionar sus unidades y usuarios.

Adherirme

Emprende en 3

emprenden3

Emprende en 3 es una iniciativa del Gobierno de España, con la colaboración de las Comunidades Autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias (F.E.M.P.), para agilizar los trámites de creación de empresas y otras comunicaciones relacionadas con los emprendedores y las Administraciones Públicas, mediante servicios de Administración Electrónica

Adherirme





4. Otras actuaciones tras la Adhesión

Una vez realizada la adhesión serán necesarias, las siguientes actuaciones.

4.1. Registro de responsables designados y suplentes[2]

Uno de los responsables designados comunicará los nombramientos a la Comisión de Seguimiento del AM y proporcionando otros datos importantes para la ordenación de los trabajos. Para ello remitirá un correo electrónico a las direcciones siguientes:

FEMP: modernizacion@femp.es
SEAP-DTIC: transparencia.local@seap.minhap.es

A este correo se adjuntará el fichero "Datos de Responsables" –Excel- publicado al efecto en el CTT, junto con este Manual, cumplimentando:

- Todos los datos personales de los responsables y sus suplentes.
- Renombrando el fichero sustituyendo las "EELL" por el **nombre** de la Entidad Local a la que corresponda. También deberá añadir la **fecha** de actualización de ese fichero.

Atención:

- Se podrán incluir los **datos completos** de los respectivos suplentes.
- Solo se admitirá **un suplente** por cada uno de los Responsables designados.
- Si se produce alguna **variación sobre estos datos se deberá enviar de nuevo el fichero con los nuevos datos para el registro de los responsables y sus suplentes** adjuntando en cualquier caso de nuevo el fichero completo, con todos los datos actualizados. (Ojo no borrar datos de responsables dados de baja, solo indicar la fecha de baja en los casos en que corresponda).
- Si la variación afecta a la figura de algún "Responsable Titular", se deberá acompañar de nuevo de algún escrito oficial que avale la modificación del Acuerdo de los órganos de gobierno presentados en el momento de la adhesión.

4.2. Validación de permisos

El responsable técnico designado:

- Comprobará que está dado de alta en el Portal de Entidades Locales, como Administrador de Aplicaciones de las aplicaciones de Transparencia –además de los restantes perfiles que le puedan corresponder- y en su defecto, cursará la oportuna solicitud que será atendida por la Delegación o Subdelegación de Gobierno.

Nota: En la medida de lo posible, la gestión de las altas de los Administradores de las Aplicaciones de la Transparencia, será ejercida por la DTIC durante el proceso de Registro de Responsables,

[2] Se está implementando una gestión abreviada del Registro de Responsables. Si como consecuencia de la adhesión ya han recibido el fichero para el Registro de Responsables, cumplimente los datos que falten y proceda a su envío, suprimiendo la ejecución de este paso.

por lo que es poco probable, que no se disponga de los permisos adecuados si se está siguiendo el procedimiento establecido en este documento para materializar la adhesión al servicio.

4.3. Solicitud del Portal de la Transparencia en el entorno de pre-producción

- El responsable técnico designado:
  - Solicitará al Centro de Ayuda a Integradores y Desarrolladores (en adelante CAID), la creación del Portal, cumplimentando la información del formulario y en particular:

    IdentificadorEELL de la Entidad Local, que se haya determinado en el proceso de adhesión y que se va a utilizar para formar la url del Portal.

    Cuando se solicite un Portal agregado, deberán indicarse esta condición en el campo observaciones de la solicitud e indicarse todos los códigos DIR3 de las EELL cuyos Portales queden como subportales del primero.

NOTA: Consúltese la Guía de uso servicios CAID (Guía para consultas e incidencias de Administradores y Gestores de los Portales de la Transparencias).

4.4. Ejecución de pruebas de Portal de la Transparencia en el entorno de pre-producción

El Portal de la Transparencia en preproducción tendrá la url siguiente:

identificadorEELL.pre-transparencialocal.redsara.es

donde:

- el "identificadorEELL" será el que haya sido elegido en el momento de la firma de la adhesión y que no podrá ser modificado.
- El resto de la url será idéntica para todos los portales.

Una vez recibida la notificación de la disponibilidad del Portal de la Transparencia en el entorno de preproducción, se iniciarán las pruebas lo antes posible, siendo recomendado el orden siguiente:

a) Realizar las pruebas de configuración y simular la personalización de la imagen y diseño del Portal, así como sus contenidos. Utilizar el Manual de usuario del CMS.

Nota: Los trabajos realizados, serán únicamente de pruebas. En ningún caso, se podrán trasladar dichos trabajos al entorno de producción, por lo que deberá considerarse que lo que se haga en este entorno, deberá repetirse cuando se haga la entrega del Portal definitivo.





b) Activar las categorías que se deseen incorporar como publicidad activa del Portal de la Transparencia.

Una vez concluido este proceso anterior y con un posible decalaje temporal no superior a 24h las categorías de información aparecerán disponibles en la herramienta TRutils, siempre y cuando estas categorías se correspondan con:

- Información de fuente distribuida (se introduce manualmente desde distintos puntos de la organización)
- Información de fuente centralizada local (se introduce en formato fichero desde un único punto de la Entidad Local)

Nota: Las categorías de la información provenientes de fuentes centralizadas de la AGE, no se activarán en TRutils.

c) Dar de alta a los usuarios editores y publicadores para el acceso a las utilidades TRutils. (utilizar Manual de usuario TRutils) y guiarles para que inicien el proceso de captura de datos en pruebas.

Nota: Los datos recogidos en esta fase deben ser pocos, pero de buena calidad y completos, para que cuando se visualicen en el Portal, tengan una apariencia coherente, pero no deben hacerse esfuerzos innecesarios en la carga de información, ya que estos datos de pruebas no podrán ser migrados al entorno de trabajo real.

Atención: Los resultados de todos estos trabajos se visualizarán a través de la url del Portal de la transparencia en preproducción:

identificadorEELL.pre-transparencialocal.redsara.es

4.5. Solicitud del Portal de la Transparencia en producción

Cuando el responsable técnico de por finalizada la fase de pruebas solicitará la generación de su Portal de la Transparencia en el entorno de producción, para ello seguirá los siguientes pasos:

- Remitirá al CAID, el tipo de incidencia que se corresponde con la Solicitud del Portal en el entorno de **Producción y ejecutará de nuevo los pasos del punto anterior, esta vez en entorno de trabajo real.**

- **Los resultados estarán abiertos a consulta de los ciudadanos en:**

identificadorEELL.transparencialocal.gob.es





Cualquier incidencia o consulta deberá comunicarse a través del CAID -ver Guía de uso para consultas e incidencias de Administradores y Gestores de los Portales de la Transparencia-, que podrán encontrar en:

administracionelectronica.gob.es/ctt/transparencia

Nota: La puesta en producción del Portal de la Transparencia no anula el entorno de preproducción, que podrá seguir utilizándose para la ejecución de pruebas por parte de todos los usuarios.